

Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las Resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. Referidos a la Localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz):

Don: Chair Nabib Soussi Ettaher.
DNI: 20.859.835.
C/ Aurora, 33 11300 La Línea.
Fecha Resolución: 24.11.08 denegada.

Don: Libasse Sall.
DNI: X1721340-C.
C/ Ríos Rosas, 20 3 Dcha. 113000 La Línea.
Fecha Resolución: 24.11.08 reconocida.

Exptes. Referidos a la localidad del Puerto Santa María (Cádiz):

Don: Manuel Amaya Moreno.
DNI: 30.025.409.
C/ Piano, 5 Bj- 11500-Puerto Santa María.
Fecha de la Resolución: 12.12.08 denegada.

Exptes. Referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Doña: Isabel Merlo Villalba.
DNI: 31.440.135.
C/ Avda. María Auxiliadora, 19 11407 Jerez de la Frontera.
Fecha de la Resolución: 24.11.08 denegada.

Doña: Zaida Domínguez Tirado.
DNI: 80.098.271.
C/ Antón Dvorak, 2 11406 Jerez de la Frontera.
Fecha de la Resolución: 24.10.08 reconocida.

Exptes. Referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz).

Doña: Habida Khamlichi Ben Kacen.
DNI: 75.919.863.
C/ Urb. San Bernarbé Fase 3-núm. 17 11203 Algeciras.
Fecha de la Resolución: 24.11.08 reconocida.

Cádiz, 19 de marzo del 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante las que se se hacen públicas las extinciones de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y

documentos estimen convenientes (art. 24.1. del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la Resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071 Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Doña María José González Fernández.
DNI: 31.259.674.
Bda. Río San Pedro, 18-2.º C.
11510. Puerto Real.
Fecha de la Resolución: 24.9.2008.

Don Borges Aguilar Sil Vainthier.
DNI: 44.966.336.
C/ San Alejandro núm. 18.
11510. Puerto Real.
Fecha de la Resolución: 24.10.2008.

Don Luis Pérez Ramos.
DNI: 32.851.845.
Dehesilla Callejón del Butano s/n.
11130. Chiclana de la Frontera.
Fecha de la Resolución: 24.7.2008.

Don José Javier Fernández Fernández.
DNI: 9.356.803 El Lentiscal, 34.
11392 (Bolonía). Tarifa.
Fecha de la Resolución: 24.9.2008.

Doña Carmen Villalba López.
DNI: 42.656.262.
C/ Juan de Torres núm. 16
11404. Jerez de la Frontera.
Fecha de la Resolución: 17.12.07.

Doña Rosario Acevedo Peña.
C/ García Carrera. Los Porches, 2-7.º B.
11009. Cádiz.
Fecha de la Resolución: 8.4.2008.

Doña Francisca García Márquez.
DNI: 28.184.274.
C/ Antonio Machado, 12-4.º Izda.
11370. Los Barrios.
Fecha de la Resolución: 23.8.2007.

Cádiz, 20 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la comunicación de ampliación del plazo de Resolución de los procedimientos de desamparo.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.